

Boletín de prensa

Caso Pueblos Aislados en la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El pasado martes 23 de agosto tuvo lugar en Brasilia la audiencia de juzgamiento convocada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro del caso los pueblos en asilamiento Tagaeri y Taromanene vs. Ecuador. A esta audiencia asistieron la delegación de los representantes de los peticionarios conformada por CONAIE y Yasunidos, que participaron a favor de los derechos de los pueblos aislados. Por parte de la CONAIE compareció Leonidas Iza y Zenaida Yasacama, presidente y vicepresidenta respectivamente; y Pedro Bermeo G., representante del colectivo YASunidos; quienes estuvieron acompañados de sus abogados defensores. También estuvo presente el presidente de la NAWE, Gilberto Nenquimo, la presidenta de la AMWAE, Mencay Nenquihui, y la dirigente de la mujer de la CONAIE, Alicia Cahuiya, que es además testigo en el presente caso.

La audiencia inició con la presentación del caso por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuya delegación estuvo encabezada por la comisionada Arosemena. Asimismo compareció el Estado Ecuatoriano a través de la Procuraduría General del Estado.

De igual manera acompañaron a la audiencia varias organizaciones indígenas de Brasil como COIAB, APIB, CIMI, OPI, ISA.

En la primera parte de la audiencia se proyectó Konta, (niña Tagaeri que sobreviviente de la masacre del 2013); Penti Baihua, adoptante de Konta y representante del pueblo Waorani Baihuaeri, donde se pudo evidenciar el impacto de las actividades extractivas y las afectaciones a los derechos de Konta.

Luego, se escuchó a la experta Laura Rival, quien hizo un peritaje sobre las presiones externas en el territorio Waorani y la relación entre los pueblos de reciente contacto y con los Tagaeri, Taromenane y otros pueblos aislados.

Posteriormente se escuchó a un testigo presentado por el Estado, quien era funcionario de la empresa petrolera pública, donde se pudo evidenciar todas que a pesar de un supuesto régimen de control ambiental, no se cuenta con salvaguardas específicas para proteger a los pueblos aislados y se siguen construyendo plataformas y carreteras que provocan graves impactos en la zona.

Durante la tarde se expuso en los alegatos de las partes y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el caso de CONAIE y Yasunidos se expuso las vulneraciones del Estado ecuatoriano y las empresas extractivas que operan en la zona que era territorio ancestral waorani, que han afectado a la vida, la integridad, el territorio, entre otros derechos de los pueblos en aislamiento. .- Igualmente, se hizo una

propuesta de reparación que realmente garantice la sobrevivencia de los PIAV, que incluye la titulación de parte de la ZITT y franja de amortiguamiento, la titulación del territorio a favor de los pueblos en aislamiento que está en Parque Nacional Yasuní, manteniendo su protección de área protegida y el incremento de la ZITT a todas las zonas en donde existe señales de presencia y movilidad (sea esta estacional o cíclica); lo que implica, en suma, crear una zona común de paz que cubra todo el territorio ancestral waorani donde, en coordinación con las comunidades indígenas, se promuevan políticas de protección, de vida y no extractivas.- Si bien el Estado hizo un reconocimiento internacional de responsabilidad parcial de las muertes ocasionadas en los años 2003 y 2006 por falta de investigación; sin embargo mantiene su postura de que no asumir responsabilidad por las omisiones y acciones que han afectado a los pueblos en aislamiento. Cabe resaltar que el Estado tampoco reconoce su responsabilidad en la masacre del 2013.

A pesar de los intentos del Estado de eludir su responsabilidad, quedó evidenciado en la audiencia que existen actividades extractivas tanto en el territorio ancestral de los PIA, como también en la franja de amortiguamiento de la ZITT, lo cual afecta gravemente a los mismos.

Hasta la última semana de septiembre las partes deben entregar sus alegatos escritos para que la Corte IDH pueda emitir una sentencia definitiva.